



**CURADOR  
URBANO  
SEGUNDO**  
PASTO

CARLOS ANDRÉS  
MELO GUERRERO

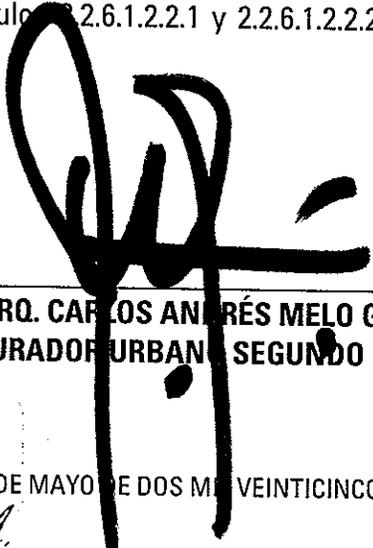
## AVISO

### CITACIÓN A VECINOS COLINDANTES

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A) el suscrito Curador Urbano Segundo de Pasto, se permite informar a los interesados que el señor **MARCO AURELIO ORDOÑEZ BELALCAZAR** en su condición de propietario(s) del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. **240-120749** con código catastral No. **01-05-0025-0040-000**, radicó en legal y debida forma ante este despacho la siguiente solicitud:

NÚMERO DE RADICACIÓN:	52001-2-24-1044
FECHA DE RADICACIÓN:	09 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA:	23 DE ENERO DE 2025
NOMBRE DE LOS SOLICITANTES:	MARCO AURELIO ORDOÑEZ BELALCAZAR
OBJETO DE LA SOLICITUD:	LICENCIA DE CONSTRUCCION
MODALIDAD:	DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:	CARRERA 19 # 19 A -18 CUJACAL BAJO
USOS PROPUESTOS:	RESIDENCIAL
CAUSA DE DEVOLUCION:	1. LOTE DESHABITADO.

Lo anterior, para que se hagan parte en el trámite administrativo y puedan hacer valer sus derechos, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2, y demás pertinentes del Decreto 1077 de 2015.

  
ARQ. CARLOS ANDRÉS MELO GUERRERO  
CURADOR URBANO SEGUNDO DE PASTO

ESTE AVISO SE FIJA EN CARTELERA, EL DIA DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

RESPONSABLE DE LA FIJACIÓN: 